BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
27-04-2022
20222000004783

DE: ***SALOMÓN SAID ARIAS***
Gerente general

PARA: ***IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR***
Subgerente de Protección Social

YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZÓN
Subgerente Financiera

NESTOR CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Jefe de Gestión Integral de Bienes Inmuebles

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA
Profesional- Subgerencia de protección Social

MARIO HERNAN LOZANO RAMÍREZ
Profesional- Subgerencia Financiera

ASUNTO: ***SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 37 DE 2022, CON LA FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER***

FECHA: 27 de abril de 2022

Con un cordial saludo y en relación con el asunto de la referencia, en forma comedida me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado (a) como supervisor del convenio mencionado suscrito con ***MARIA DE JESUS ALZATE DUQUE*** *cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en los C.B.A. SAN PEDRO CLAVER (Bogotá Distrito*

BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

Capital) o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca".

De conformidad con dicha designación deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 200 del 19 de abril de 2005: "Por la cual se fijan reglas para la vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".

Así mismo se informa que los documentos contractuales se encuentran publicados en la Plataforma Secop II.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General

Proyectó: Diana Julieth Téllez Bareño
Profesional Especializado (E)